



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Receso invierno Nodocente 2020

VISTO:

La necesidad de establecer un período de receso de invierno para el año 2020;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la RR N° 712/20, donde se autoriza a las Facultades a suspender la actividad académica y administrativa,

Lo resuelto por en la RR N° 713/20, en la cual se amplían los plazos previstos en los art. 1, 2 y 3 de la RR N° 712/20 hasta el 24 de julio del corriente año ,

La Res. HCD 876/19 y HCD 434/20 de esta Facultad;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Suspender las actividades administrativas de esta Facultad entre los días 6 y 24 de julio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido en la RR N° 712/20 y 713/20.

Artículo 2°.- El personal Nodocente gozará de 5 (cinco) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el 10 y 24 de julio, de modo que no se vea afectado el desarrollo de las actividades esenciales habituales.

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr.

